

Más sobre Filosofía y Letras

Aparece publicado en DIARIO DE LEÓN 20 III 85 un escrito del autodenominado «Colectivo mayoritario de Catedráticos y Titulares de la Facultad de Filosofía», ante el cual (dado que dicho escrito alude explícitamente a mi persona y labor docente), véome llevado, en uso del derecho de réplica, a manifestar lo siguiente:

El escrito que comento se pronuncia en contra de la dotación de la titularidad de la Lógica y Filosofía de la Ciencia (para enseñar filosofía del lenguaje e investigar en el Departamento de Filosofía, en el que existen actualmente tres profesores, dos de ellos numerarios, para impartir tan sólo 12 horas de clases semanales. Examinemos tales «datos». En el actual Departamento de Filosofía se agrupan dos áreas de conocimiento, ambas amplísimas (cada una abarca a asignaturas muy heterogéneas entre sí): FILOSOFÍA, por un lado; y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, por otro. El área de conocimiento a que está adscrita la asignatura que yo imparto es la segunda. Los otros dos profesores del Departamento están adscritos al área de FILOSOFÍA. En mi área no hay, pues, más que un profesor, para 6 horas de clase de licenciatura, más un curso de doctorado, más 12 horas de tutorías, sin contar la labor de investigación, que al parecer no debe tomarse en cuenta según los autores del escrito



que estoy comentando. Aun suponiendo que uno de los otros dos profesores de mi Departamento logre ser adscrito a la misma área de conocimiento en que estoy yo, subsiste la diferencia de asignaturas: mi asignatura, la Filosofía del Lenguaje, mantendría sus 6 horas lectivas de clase en cursos de licenciatura, así como probablemente cursos de doctorado en el marco de un programa doctoral de estudios lingüísticos, y su propio campo investigativo. De todos los profesores, doctores no numerarios de la Facultad, exceptuada una profesora de Francés, soy yo el que más horas tengo, al añadirse el curso de doctorado a las 6 horas lectivas (sin hablar ya de mis 12 horas de tutoría frente a sólo 8 en los demás casos), salvo, la aludida profesora de Francés, con 10 y media.

En mi departamento se imparten 15 horas lectivas, más tres cursos de doctorado. Y se efectúa una labor investigativa que es la más intensa de la

Facultad, según lo prueban estos datos de la ayuda a la investigación para el presente año 1985: El Departamento de Filosofía ha obtenido 3 puntos (1 entero por profesor). Los demás departamentos tienen, por profesor, puntuaciones que oscilan entre 0,66 y 0,1. La puntuación por profesor más alta es la de mi Deárta, emtp. (Y en puntuación absoluta mi Departamento va sólo por detrás del de Literatura, el cual cuenta con 7 profesores, de ellos 6 doctores). (¿No son datos esos que también hubieran justificado la creación de la titularidad solicitada para que yo me hubiera podido presentar al concurso correspondiente? ¿No está un profesor universitario entregado a la investigación científica tanto como a la docencia? ¿Qué idea de la Universidad tienen los autores del escrito? Al parecer, la de una Universidad masificada y sin labor investigativa —u ocupando ésta el lugar de un adorno accesorio—; algo opuesto a una Universidad avanzada y que cuenta en la vida intelectual de nuestra Patria y del mundo). Considera ese escrito «indefendible» la creación de la titularidad en cuestión, pero a la vez asegura que mi contrato no está en peligro ni se me va a echar a la calle. Pues bien, una de dos: o estoy de más y se me debe echar a la calle, por ser redundante mi puesto de trabajo, o no. Si sí, por tener el Departamento al que pertenezco menos horas lectivas de las oficialmente estipuladas, entonces sobran también: 2 de los 3 profesores de Historia Antigua, pues en conjunto tienen sólo 9 horas; 1 de los 2 de Paleografía, pues

tienen en conjunto sólo 6 horas; el único de Historia de América, con 3 horas; 1 de los dos de Griego, pues tienen en conjunto 9 horas lectivas. Aparte de que resultaría curioso que sobrava yo porque tengan pocas horas lectivas otros profesores (en otras asignaturas y, además, en otra área de conocimiento), por el mero hecho de que estén en el mismo Departamento profesores cuyas respectivas asignaturas tengan pocas horas lectivas. Si fuera válido ese motivo, sobrarían todos los profesores de la Facultad que imparten entre 3 y 6 horas lectivas por semana, incluidos entre ellos todos los firmantes del escrito en que se me ataca. Así pues, veamos la segunda alternativa: no estoy de más. Entonces, si no se debe reconvertir en titularidad mi contrato, es que es más útil a la Facultad que esté yo enseñando como contratado que no que esté enseñando como titular. Y ¿cómo se justifica eso? ¿Qué ventajas le reporta a la Universidad el que un profesor sea contratado en vez de ser funcionario? En mi caso le reportaría pérdida de 378.656 pesetas; a causa de las cuotas de la Seguridad Social.

No sé si resulta una postura muy sincera o muy consecuente el que se opongan a la conversión en plaza de titular del contrato que ocupo yo (lo cual habíame permitido acceder a la categoría de profesor titular) tildando tal conversión de algo «indefinible» profesores cuyo futuro está asegurado y casi todos los cuales imparten menos horas lectivas que yo —sin que ninguno imparta más— y tienen a lo sumo el mismo número de

alumnos; profesores ninguno de los cuales ha efectuado una actividad investigativa como la que yo he venido llevando a cabo desde que me doctoré en 1979. Si juzgan que está de más un profesor de esta Facultad, único (por el momento) en su área de conocimiento y —desde luego y aun en cualquier supuesto— único en su asignatura, con 6 horas lectivas más un curso de doctorado más 12 horas de tutorías por semana más una intensísima actividad investigativa, entonces ¿no sería honrado que pidieran la excedencia todos aquellos de entre los presuntos firmantes del escrito que tienen menos horas lectivas, menos alumnos, menos horas de tutoría y menos labor investigativa?

¡Que Dios perdone a los autores de tan malhadado escrito aunque sí saben lo que hacen y lo que dicen!

LORENZO PEÑA